



H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo de Centro ha sido turnada una propuesta de la Rectora del Centro Universitario de los Altos para la designación de Coordinador de Carrera para la Licenciatura en Contaduría Pública, en atención a los siguientes:

Antecedentes

- I. Que el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara fue aprobado con Dictamen No. 29636 por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 05 de agosto de 1994.
- II. Que el artículo 1° del Estatuto General de esta Casa de Estudios señala que éste regula la integración, estructura, organización y funcionamiento de la Red Universitaria en el Estado de Jalisco. Es congruente con los principios, criterios y orientaciones de la Ley Orgánica de la Universidad y tiene por objeto particularizar sus disposiciones.
- III. Que con fundamento en el numeral 126 del Estatuto General, los titulares de las Coordinaciones de Programas Educativos serán nombrados por el Rector General a propuesta del Rector de Centro.
- IV. Que los artículos 150 y 151 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara fueron modificados mediante Dictamen No. IV/2015/688, mismo que fue aprobado por el H. Consejo General Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 27 de julio de 2015.

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

- V. Que el artículo 150 del mencionado ordenamiento, señala que para coordinar la operación de los programas educativos en los Centros Universitarios, habrá Coordinadores de Carrera o Pregrado, para el nivel de Licenciatura y Técnico Superior Universitario y Coordinadores de Posgrado para las Especialidades, Maestrías y Doctorados.
- VI. Que el Estatuto General en su numeral 151 establece que para ser designado Coordinador de Carrera o Pregrado para el nivel de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, se requiere contar con título del programa que se aspira a coordinar. Adicionalmente, se buscará que el candidato cuente preferentemente con posgrado. Cuando el título de la persona propuesta sea de un programa distinto del que se aspira a coordinar y para determinar si cumple con el perfil, con base en su formación académica o experiencia profesional, el Rector del Centro, con el aval del dictamen de su Comisión de Educación, realizará la propuesta correspondiente al Rector General.
- VII. De lo anterior, se desprende que pueden ser designados como Coordinador de Programa Educativo personas con un grado superior, pero de un área distinta al del programa académico a coordinar. Asimismo, pueden ser designados personas con un título o grado de un programa académico distinto, que por su formación o experiencia podrían realizar la función de coordinar sin que se comprometa la calidad del programa, con base en las propuestas que desde otra visión, podrían abonar a lograr una formación integral.
- VIII. Que en el contexto actual la educación está sujeta a cuestiones de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, misma que tiene que considerarse para la designación de los Coordinadores de Programas Educativos, teniendo la posibilidad de que una persona con una formación distinta a la del programa que aspira a coordinar o con experiencia en el mismo, pueda en determinados casos, coordinar dichos programas.

RB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- IX. En atención a lo ya expuesto, la Rectora del Centro Universitario de los Altos tiene a bien proponer al Rector General de la Universidad de Guadalajara, al académico que cuenta con el perfil para desempeñarse como Coordinador del Programa Educativo de Contaduría Pública, con base en su formación académica y experiencia profesional, a saber:

Licenciatura en Contaduría Pública. Se propone a la Dra. Nadia Natasha Reus González, Profesor Docente de Tiempo Completo Asociado A con una antigüedad de 16 años en la Universidad de Guadalajara; la Dra. Reus González cuenta con Licenciatura en Matemáticas, Maestría en Administración y Doctorado en Ciencias, sendos por la Universidad de Guadalajara; en el Centro Universitario de los Altos se ha desempeñado como Coordinadora de la Licenciatura en Administración (2013-2014), Coordinadora de Educación Continua (2010-2013), Coordinadora de la carreras de Administración, Contaduría Pública y Negocios Internacionales (2008-2010), y como Coordinadora de Enseñanza de las Ciencias (2005); además, fungió como integrante de la Junta Académica Extraordinaria de la Maestría en Administración y la Maestría en Impuestos y Derecho (2008-2013).

Entre sus publicaciones académicas se encuentran capítulos de libros, revistas arbitradas, memorias de congresos y revistas indexadas con temas relacionados a finanzas personales, economía y educación. Asimismo, en materia de investigación cuenta con publicaciones en el campo disciplinar de finanzas y educación.

Actualmente, es Docente Certificado por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública y Administración (ANFECA), avalado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos desde el año 2013; y es integrante de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de este Centro Universitario.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y

NRB



Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Gobernador del Estado, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319.
- II. Que de conformidad a los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara, se constituye en Red Universitaria en el Estado de Jalisco, por ello, para su organización interna está conformada por Centros Temáticos, Centros Regionales, los Sistemas de Educación Media Superior y de Universidad Virtual, así como de la Administración General.
- X. De conformidad al artículo 7 fracción I del Estatuto General, el Centro Universitario de los Altos se constituye como un Centro Universitario Regional que forma parte de la Red Universitaria.
- XI. Que el Centro Universitario de los Altos fue creado con dictamen número 21107 de fecha 23 de mayo de 1994.
- XII. Que el Centro Universitario de los Altos cuenta con su Estatuto Orgánico, el cual fue aprobado a través del Dictamen No. 45952 en sesión de fecha 07 de octubre de 1994 del H. Consejo General Universitario.
- XIII. Que es el H. Consejo de Centro un órgano colegiado y autoridad en el Centro Universitario de los Altos, de conformidad con el artículo 6 de su Estatuto Orgánico.
- XIV. Que el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos en su artículo 9 establece que la Comisión Permanente de Educación es una de las comisiones que integran al Consejo de Centro.

En virtud de lo antes expuesto esta Comisión Permanente de Educación decide emitir los siguientes:

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

Resolutivos

Primero. Se aprueba proponer al Rector General de la Universidad de Guadalajara a la doctora Nadia Natasha Reus González, quien tiene el perfil con base en su formación académica y experiencia profesional para desempeñarse como Coordinadora del Programa Educativo de Contaduría Pública del Centro Universitario de los Altos.

Segundo. Túrñese el presente dictamen al Rector General de la Universidad de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a las demás instancias que correspondan.

Cuarto. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

Tepatitlán de Morelos, Jal., 05 de octubre de 2016

Comisión Permanente de Educación


Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Presidente


Dr. Marco Antonio Berger García


Dr. Víctor Javier Sánchez González


C. Angel Alejandro Navarro Carranza


Mtro. Rubén Alberto Bayardo González
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
Secretario CONSEJO DE CENTRO